

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)**VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA**NO EXCEDE DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANDACOLLO

REGIÓN :

Coquimbo



URBANO



RURAL



N° DE CERTIFICADO

21/2025

Fecha de Aprobación

7/8/25

ROL SII

95-48

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 48 de fecha 04/08/25
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5315 de fecha 7/8/25 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)			
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 18.248 , según GIM N°: 5315 , de fecha: 7/8/25)			
Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 134.38 m² ubicada en

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE

SECTOR MATADERO

N°

Lote N° manzana

localidad o loteo

ANDACOLLO

sector

URBANO

(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENATO AGUILERA GODOY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	21435994
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	160.770.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	5315	FECHA: 7/8/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Subdepartamento de Estadísticas de Industrias
Morandé 801, Piso 22
Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974
www.ine.gob.cl
Santiago, Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **30 de julio de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de julio de 2025

Folio: 41030676-8
Nombre propietario: RENATO AGUILERA GODOY
Nombre comuna: Andacollo
Rol avalúo: 95-48
Profesional responsable: ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ
Mail: enpena_7@hotmail.com
Superficie (m²): 13438
Materialidad - Destino: D - 4 - Casa continua / E - 4 - ---Seleccione un destino----

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).

ELVER ENRIQUE PEÑA CRUZ
ARQUITECTO

Firma del profesional competente



Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 30 de julio de 2025